

Cable de tierra: Dos cables compuestos de tipo tierra-óptico FO15.

Tipo de apoyos: Metálicos de celosía tipo 42S1, S2, A2, A3 y A4.

Cimentaciones de patas separadas de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descaburdo.

Presupuesto total: 9.913.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en Parque de Tomás Caballero, 1, planta quinta, de Pamplona y formularse al mismo las reclamaciones y/o alegaciones (por triplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-40004.

Pamplona, 25 de marzo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—11.676.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal del Flumen, gran reparación, tramo III, balsa del Flumen, expediente número 1, término municipal Huerto (Huesca).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huerto (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de la fincas, así como su estado material y legal; igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 25 de marzo de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—11.578.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, La Plana-Valdellós, en el tramo comprendido entre los apoyos 173 y 178, en el término municipal de La Población Tornera, en la provincia de Castellón.

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación que se cita.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviada separata del proyecto y solicitados los condicionados técnicos precedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del referido Real Decreto en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, a «Telefónica, Sociedad Anónima», y al Ayuntamiento de La Población Tornera, por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto de modificación, no habiéndose recibido contestación alguna de «Iberdrola, Sociedad Anónima», tras la reglamentaria reiteración, por lo que se entiende la conformidad de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.4 del referido Real Decreto.

Resultando que la modificación de la línea resulta como consecuencia de la construcción de la autovía Borriol-Población Tornera, habiendo sido la unión temporal de empresas Población Tornera en nombre de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana quien, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, ha solicitado que se realice una variante de la actual línea «La Plana Valdellós», entre los apoyos 173 y 178, con objeto de adecuar la línea al proyecto de la autovía y cumplir las distancias que el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión determina.

Resultando que la citada Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes pone a disposición de la peticionaria de la modificación los terrenos afectados por los nuevos apoyos y servidumbre de paso, por lo que no resulta precisa una nueva declaración, en concreto, de utilidad pública.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 400 kV, simple circuito, denominada «La Plana-Valdellós», entre los apoyos 173 y 178, en el término municipal de La Población Tornera (Castellón), que consiste fundamentalmente en:

Desmontar los actuales apoyos 173, 174, 175, 176, 177 y 178.

Izar un nuevo apoyo de ángulo número 173, a situar a 43 metros del actual en la traza de la línea. En este punto la variante forma un ángulo hacia la derecha de 11,6.º y en un vano de 454 metros se llega a la posición del nuevo apoyo 174.

En este punto la variante forma un ángulo a la izquierda de 27.º y en una alineación de 1.385 metros, se llega a la nueva ubicación del apoyo 177. En esta alineación es necesario instalar dos nuevos apoyos más, el 175 y el 176. En la nueva posición del apoyo 177, la traza forma un ángulo a la izquierda de 5.º, para en un vano de 534 metros llegar a la nueva posición del apoyo 178, ya situado en la traza actual de la línea y a una distancia de 61 metros del actual apoyo 178.

Características generales de la línea:

Tensión: 400 kV.

Número de circuitos: 1 trifásico.

Conductores: Aluminio-Acero de 547,3 mm² dúplex.

Cables de tierra: Dos de acero compuesto con fibra óptica.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Aislamiento: Cadenas dobles de aisladores para los de amarre y sencillas para los de suspensión, de vidrio templado U-160 BS.

Puestas a tierra: Anillo de cable de cobre de 50 mm² de sección.

La finalidad de la modificación es adaptar la línea al proyecto de la autovía Borriol-Población Tornera, de titularidad de la Generalidad Valenciana.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—11.770.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 1999/31 de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León, sita en plaza Jardín de San Francisco, sin número, León.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—11.561.